INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción: Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto

ID: 390341

Fecha: 26/07/2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45323 de fecha 17 de Junio de 2021 (ver Anexo Nº 1), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Arsenio Feliú Peña
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Nestor Rafael Enríquez Elias
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Lilian Páez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Elva Fretes

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 032/2021 de fecha 22 de Junio de 2021 (ver Anexo Nº 1), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nro.	OFERENTE
1	Ronald Ariel Díaz Torres
2	Robert Agustin Valdez Colman
3	Cesar Alcibiades Parini Mendoza
4	Martha Armoa Vda. De Genes
5	Felix Escobar Fernandez
6	Eulalia Raquel Figueredo Ucedo
7	Alberto Tabel Unsain
8	Hugo Augusto Ramirez Jara
9	Emilio Javier Morales Villalba

10	Ricardo Edgar Robledo Armele
11	Marta Stella Gonzalez Gonzalez
12	Roberto Brugada Huerta
13	Rodolfo Talavera Allen
14	Jose Maria Godoy Lopez
15	Fernando Javier Benitez Villalba
16	Roberto Agustin Brugada Avila
17	Feliciano Areco Collante
18	Carlos Mereles Somers
19	Victor Jose Valenzuela Zelada
20	Arturo Claudelino Bernard Silva
21	Herminio del Rosario Allegretti
22	Jose Maria Ortiz Larroza
23	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla
24	Nestor Eduardo Russo Olmedo

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En el Acta de Apertura se indica cuanto sigue:

Observación a la oferta: 1178249-8 - EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En el SIPE no esta la Declaracion Jurada para uso de Oferta Electrónica	2335524-7 - NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	RUSSO OLMEDO, NESTOR EDUARDO	2021-06-22 09:16:49
Nota: Documentos para experiencia requerida área energia eléctrica cuenta con solo carilla no asi. el legajo completo del despacho.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 09:55:00

Con relación a la 1ra observación de la Oferta de Raquel Figueredo, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica.

Con relación a la 2da observación, aquellos documentos que no son considerados como sustanciales conforme al Pliego de Bases y Condiciones podrán ser solicitados por el Comité evaluador, por lo que será tenido en cuenta en el punto (i) Capacidad Legal y documentos adicionales.

Observación a la oferta: 191291-7 - ROBERTO BRUGADA HUERTA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
- En la grilla de documentos de planilla de precios , no se encuentra su planilla , el mismo figura en OTROS Documentos DE LA OFERTA DE CARÁCTER RESERVADO, y no indica en que ley se encuentra amparado para indicar que es un documento de carácter reservado y el mismo no puede ser visualizado. - en cuanto al punto 9.1 inciso b) el documento cargado en la oferta esta emitido por el centro de despachantes de aduana y una declaración jurada no así lo solicitado en el PBC que debería ser emitido por la DNA -no se visualiza copia del documento original emitido por la DNA en el que certifica que esta habilitado para actuar con la firma TOKEN	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 09:45:34

Con relación a la observación de la oferta de Roberto Brugada Huerta, si bien el documento señalado se cargo como otros documentos de la oferta de carácter reservado, éste comité pudo visualizar y verificar conforme. Los demás documentos señalados no son considerados como sustanciales conforme al Pliego de Bases y Condiciones podrán ser solicitados por el Comité evaluador, por lo que será tenido en cuenta en el punto (i) Capacidad Legal y documentos adicionales.

Observación a la oferta: 3195885-0 - RONALD ARIEL DIAZ TORRES

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En el SIPE , no esta activo la Declaración Jurada para uso de oferta Electronica.	2335524-7 - NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	RUSSO OLMEDO, NESTOR EDUARDO	2021-06-22 09:14:07
En la planilla de precios , no corresponde lo asentado.	2335524-7 - NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	RUSSO OLMEDO, NESTOR EDUARDO	2021-06-22 09:40:34
En el SIPE , no esta activo la Declaración Jurada para uso de oferta Electrónica. ademas no se visualiza la documentación técnica solicitada en los puntos 7, 8 y 9 del PBC. No se visualiza la DECLARACIÓN JURADA en el marco de la LEY 6355/19	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 09:56:56

Con relación a las observaciones 1 y 3 de la Oferta de Ronald Ariel Diaz Torres, las mismas fueron atendidas en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica.
Con relación a la 2da observación, el Comité evaluador lo tendrá en cuenta en el punto Nº 2 Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 323817-2 - FELICIANO ARECO COLLANTE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Nota: Constancia de persona física , constancia de RUC no se encuentra firmada y sellada.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:05:53
Nota: Doc.: cant__despachos_ic04_1624116033158.pdf (Cantidad de Despachos) no se encuentra firmado y sellado en todas las páginas según lo indicado en pliego de bases y condiciones.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:08:43
Nota: Formularios SET no se encuentran firmados y sellados.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:09:53

Con relación a la observación de la oferta de Feliciano Areco Collante, los documentos señalados no son considerados como sustanciales conforme al Pliego de Bases y Condiciones podrán ser solicitados por el Comité evaluador, por lo que será tenido en cuenta en el punto (i) Capacidad Legal y documentos adicionales.

Observación a la oferta: 354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En el SIPE , no esta activo la Declaración Jurada para uso de oferta Electronica.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 09:58:08

Con relación a la observación de la Oferta de Felix Escobar Fernandez, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica.

Observación a la oferta: 383836-6 - ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
no se visualiza su SIPE ,y la Declaración Jurada para uso de oferta Electrónica, ni los documentos solicitados en el PBC punto 7,8,y 9	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:05:03
El SIPE, y la Declaración Jurada de Uso de Oferta Electrónica del Sr Arturo Claudelino Bernard Silva se encuentran en estado ACTIVO, puesto que ambos deben estar vigentes al momento de ofertar, siendo que el sistema no permite presentar ofertas bajo dicha modalidad al encontrarse VENCIDO Y/O ACTIVO.- Toda la documentación solicitada en el PBC serán presentados físicamente mañana a la CONVOCANTE a la hora senalada en el Portal de Contrataciones Publicas.-	383836-6 - ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	BERNARD SILVA, ARTURO CLAUDELINO	2021-06-22 10:13:15
no presenta su constancia SIPE, por lo que no se visualiza lo observado	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:19:29

Con relación a la observación de la Oferta de Arturo Claudelino Bernard Silva, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica; las demás documentaciones no son considerados como sustanciales conforme al Pliego de Bases y Condiciones podrán ser solicitados por el Comité evaluador, por lo que será tenido en cuenta en el punto (i) Capacidad Legal y documentos adicionales.

Observación a la oferta: 386765-0 - HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
no se verifica la Declaración Jurada para uso de oferta Electronica.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:07:05
no se verifica la Declaración Jurada para uso de oferta Electronica.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:07:06

Con relación a la observación de la Oferta de Herminio del Rosario Allegretti, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica.

Observación a la oferta: 421520-6 - Martha Armoa Vda de Genes

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Nota: Constancia de RUC, Antecedentes de despachos y Patente no cuentan con firma y sello en todas las páginas conforme según pliego de bases y condiciones.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:16:32

Con relación a la observación de la Oferta de Martha Armoa Vda. De Genes, las documentaciones no son considerados como sustanciales conforme al Pliego de Bases y Condiciones podrán ser solicitados por el Comité evaluador, por lo que será tenido en cuenta en el punto (i) Capacidad Legal y documentos adicionales.

Observación a la oferta: 485621-0 - RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO SE ENCUENTRA ACTIVO EN EL SIPE LA DECLARAION JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA.	2335524-7 - NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	RUSSO OLMEDO, NESTOR EDUARDO	2021-06-22 09:26:43
no presenta la declaración jurada de presentar ofertas electrónicas	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:11:48

Con relación a la observación de la Oferta de Ricardo Edgar Robledo Armele, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica.

Observación a la oferta: 526900-8 - JOSE MARIA GODOY LOPEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
no se verifica la Declaración Jurada para uso de oferta Electronica.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 10:03:20

Con relación a la observación de la Oferta de José Maria Godoy Lopez, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica.

Observación a la oferta: 650576-7 - ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Notar: 8__a__b_constancia_ruc_1623966891268.pdf - Constancia de RUC, no se encuentra firmada y sellada. 3_cert_cumplimiento_con_el_seguro_social_1623965043280.pdf. Cumplimiento con el seguro Social, no se encuentra firmado y sellado.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 09:42:59

Con relación a la observación de la Oferta de Roberto Agustin Brugada Avila, las documentaciones no son considerados como sustanciales conforme al Pliego de Bases y Condiciones podrán ser solicitados por el Comité evaluador, por lo que será tenido en cuenta en el punto (i) Capacidad Legal y documentos adicionales.

Observación a la oferta: 695105-8 - CESAR ALCIBIADES PARINI MENDOZA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En el SIPE , no esta activo la Declaración Jurada para use de oferta Electronica., NI PRESENTA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 09:58:59
Nota: CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR no esta firmado y sellado	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2021-06-22 09:59:04

Con relación a la observación de la Oferta de Cesar Alcibiades Parini Mendoza, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica; las demás documentaciones no son considerados como sustanciales conforme al Pliego de Bases y Condiciones podrán ser solicitados por el Comité evaluador, por lo que será tenido en cuenta en el punto (i) Capacidad Legal y documentos adicionales.

La verificación de las observaciones serán analizadas en las etapas que corresponde dentro de este informe. (ver Anexo Nº 1 – Acta de Apertura)

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTO		
	Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta
Ronald Ariel Díaz Torres	Cumple	Cumple	Cumple
Robert Agustín Valdez Colman	Cumple	Cumple	Cumple
Cesar Alcibiades Parini Mendoza	Cumple	Cumple	**No Cumple (1)**
Martha Armoa Vda. De Genes	Cumple	Cumple	Cumple
Felix Escobar Fernandez	Cumple	Cumple	Cumple
Eulalia Raquel Figueredo Ucedo	Cumple	Cumple	Cumple
Alberto Tabel Unsain	Cumple	Cumple	Cumple

Emilio Javier Morales Villalba	Cumple	Cumple	Cumple
Ricardo Edgar Robledo Armele	Cumple	Cumple	Cumple
Marta Stella Gonzalez Gonzalez	Cumple	Cumple	Cumple
Roberto Brugada Huerta	Cumple	Cumple	Cumple
Rodolfo Talavera Allen	Cumple	Cumple	Cumple
Jose Maria Godoy Lopez	Cumple	Cumple	Cumple
Fernando Javier Benitez Villalba	Cumple	Cumple	Cumple
Roberto Agustin Brugada Avila	Cumple	Cumple	Cumple
Feliciano Areco Collante	Cumple	Cumple	Cumple
Carlos Mereles Somers	Cumple	Cumple	Cumple
Victor Jose Valenzuela Zelada	Cumple	Cumple	Cumple
Arturo Claudelino Bernard Silva	Cumple	Cumple	Cumple
Herminio del Rosario Allegretti	Cumple	Cumple	Cumple
Jose Maria Ortiz Larroza	**No Cumple (2)**	Cumple	Cumple
Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	Cumple	Cumple	Cumple
Nestor Eduardo Russo Olmedo	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

(1) El oferente **Cesar Alcibiades Parini Mendoza** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato físico, sin embargo en el portal de la DNCP al descargar el documento correspondiente para el análisis, no se encuentra el mismo sino una página en blanco, por lo que conforme al Punto Nº 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que indica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta forma parte de los documentos sustanciales, ésta oferta queda descalificada.

(2) El oferente **Jose Maria Ortiz Larroza** no presenta Formulario de Oferta y conforme al Punto Nº 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que indica que el Formulario de Oferta forma parte de los documentos sustanciales, ésta oferta queda descalificada.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha Consultado solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MARTHA ARMOA VDA. DE GENES, RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE, ALBERTO TABEL UNSAIN, FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA, FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN, RONALD ARIEL DIAZ TORRES, ROBERTO JESUS BRUGADA HUERTA, EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ, MARTA STELLA GONZALEZ DE ROJAS, ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA, FELICIANO ARECO COLLANTE, VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA, ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA, HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI DOMINGUEZ, OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA, NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO, JOSE MARIA GODOY LOPEZ, EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA, HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA **no registran datos.**

El Oferente CARLOS MERELES SOMERS, cuenta con registro de que fue funcionario de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL hasta el año 2013, por lo que su oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

El Oferente RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN, cuenta con registro de que fue funcionario de la MINISTERIO PUBLICO hasta el año 2010, por lo que su oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto todas las ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. (Ver Anexo Nº 2)

(2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica:

El Oferente **Ronald Ariel Díaz Torres** presenta DDJJ de Oferta Electrónica en formato físico no así en el portal de la DNCP, éste comité verificó dicho documento en el SIPE con el número de RUC 3195885-0 y se constató que la activación tiene fecha 28/06/2021 posterior a la fecha de Apertura de Ofertas 22/06/2021.

El Oferente **Eulalia Raquel Figueredo Ucedo** presenta DDJJ de Oferta Electrónica en formato físico no así en el portal de la DNCP, éste comité verificó dicho documento en el SIPE con el número de RUC 1178249-8 y se constató que la activación tiene fecha 08/07/2021 posterior a la fecha de Apertura de Ofertas 22/06/2021.

El Oferente **Hugo Augusto Ramirez** no presenta DDJJ de Oferta Electrónica en el portal de la DNCP ni en formato físico, éste comité verificó si dicho documento se encontraba en el SIPE con el número de RUC 697560B-0 y se constató que a la fecha de Apertura de Ofertas 22/06/2021 no existen registros de la DDJJ de Oferta Electrónica cargada y activada en el SIPE.

Conforme se indica en la Guía Oferta Electrónica para Oferentes en el punto Nº 3 -Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas que dice:

"Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas.
Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la ***Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas*** *del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE. (*)*

(*) Se recuerda que la activación de usuarios del SIPE y la carga de los documentos respectivos se rige conforme las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 1993/18 Por la cual de reglamenta el funcionamiento del Sistema Información de Proveedores del Estado, y se abroga la Resolución DNCP Nº 1373/18 y la Resolución DNCP 1429/2020 Por la cual se establece el

procedimiento de recepción de documentos vía correo electrónico para la activación de los usuarios del SIPE."

Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la ***Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas*** *del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE.* ***(*)"***.

Por tanto, las ofertas de **Ronald Ariel Díaz Torres, Eulalia Raquel Figueredo Ucedo** y **Hugo Augusto Ramirez Jara** quedan descalificadas.

Mientras que las demás ofertas se encuentran Activas a la fecha de Apertura 22/06/2021.

(3) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40° de la Ley N° 2051/03. A continuación se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

OFERENTE	Documento	
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
Robert Agustín Valdez Colman	Cumple	Cumple
Martha Armoa Vda. De Genes	Cumple	Cumple
Felix Escobar Fernandez	Cumple	Cumple
Alberto Tabel Unsain	Cumple	Cumple
Emilio Javier Morales Villalba	Cumple (SAO Nº 5/2021)	Cumple
Ricardo Edgar Robledo Armele	Cumple	Cumple
Marta Stella Gonzalez Gonzalez	Cumple	Cumple
Roberto Brugada Huerta	Cumple	Cumple
Rodolfo Talavera Allen	Cumple	Cumple
Jose Maria Godoy Lopez	Cumple	Cumple
Fernando Javier Benitez Villalba	Cumple	Cumple
Roberto Agustin Brugada Avila	Cumple	Cumple
Feliciano Areco Collante	Cumple	Cumple

Carlos Mereles Somers	Cumple	Cumple
Victor Jose Valenzuela Zelada	Cumple	Cumple
Arturo Claudelino Bernard Silva	Cumple	Cumple
Herminio del Rosario Allegretti	Cumple	Cumple
Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	Cumple	Cumple
Nestor Eduardo Russo Olmedo	Cumple	Cumple

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

No se encontraron errores aritméticos en ninguna oferta, teniendo en cuenta que las Listas de Precios presentadas por los oferentes están completadas conforme al artículo 3º de la Ley Nº 220/93.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En este punto se realizaron las verificaciones correspondientes a las Listas de Precios presentadas por los oferentes que dan cumplimiento a los documentos sustanciales, con los montos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 220/93 y se constata que **todas las ofertas cumplen a cabalidad**, por tanto, se procede a verificar los siguientes puntos del presente informe.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

(i) Capacidad Legal y documentos adicionales;

Todos los oferentes cumplen con todos los documentos legales relacionados a **Personas Físicas**. (ANEXO 2)

(ii) Experiencia y Capacidad Técnica;

En este apartado el comité desglosó los 3 (tres) requisitos que deben cumplir los profesionales despachantes, por tanto, se señala en una tabla las ofertas que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cada una aquellas ofertas que incumplen con los requisitos.

1. Demostrar la experiencia en empresas públicas o privadas en **la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el área de energía eléctrica, de por lo menos 10 despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general** de los **últimos 5 años (2016 al 2020).**

2.1 Poseer **capacidad técnica**: Haber realizado el servicio de Despachos Aduaneros a instituciones públicas y/o privadas y acreditar la ejecución en los tres (3) últimos años (período años 2018, 2019 y 2020) de un volumen mínimo de cien (100) despachos realizados que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.

2.2 **Infraestructura**: Cada Despachante de Aduanas deberá contar indefectiblemente con la siguiente infraestructura y recursos:
a. Oficina debidamente registrada en la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), conforme a la Resolución N° 80/2020 - Anexo N° 2.
b. Archivo de Documentos conforme Art. 51 – Capítulo 4 del Código Aduanero.
c. Equipos informáticos con el Kit del Sistema Sofía y lector de tarjeta.
d. Conexión a Internet con disponibilidad de Correo electrónico.
e. Grupo de Correo para las notificaciones y comunicaciones.
f. Equipo de teléfono de línea baja.
g. Celular/es.
h. Equipo para digitalización de documentos (escáner).
i. Token para firma digital.
j. Un (1) Personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas.
- El personal permanente deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de tres (3) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

(SAO Nº 1/2021) El oferente **Robert Agustín Valdez Colman** no presentó el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) donde se demuestre estar al día con el seguro social, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 13/2021 de fecha 30/07/2021, en respuesta el oferente presenta Constancia expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la Capacidad Técnica requerida. (Ver Anexo 5)

(SAO Nº 4/2021) El oferente **Alberto Tabel Unsain** no presentó el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) donde se demuestre la antigüedad de su personal inscripto, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 4/2021 de fecha 05/07/2021, en respuesta el oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, sin embargo en la misma no demuestra que su personal cuente con tres (3) meses de antigüedad antes de la fecha de apertura de ofertas (**22/06/2021**), por lo que éste comité procedió a verificar los datos a través del Portal de IPS donde se constata que en la Constancia de ser Asegurado del señor Herculano Gaston Agüero fue inscripto el 15/06/2021 con cero (0) meses de aporte, también se verificó a través de Consulta de Asegurado donde señalada que su Patronal el señor Alberto Tabel Unsain abonó el mes de Junio, por lo tanto, no cumple con el citado requisito y la oferta del oferente Alberto Tabel Unsain **queda descalificada** y no será analizada en los siguientes pasos. (Ver Anexo 5)

(SAO Nº 11/2021) El oferente **Arturo Claudelino Bernard Silva** no presentó Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el

periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas), por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 11/2021 de fecha 05/07/2021, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la Experiencia requerida.

(SAO Nº 7/2021) El oferente **Roberto Brugada Huerta** no presentó Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) – Sistema Sofía con el detalle de los despachos aduaneros realizados en los años 2018, 2019 y 2020, en el que se justifique la cantidad de despachos realizados en los ejercicios referidos. No se debe incluir en el informe los despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones Menores ni courrier, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 7/2021 de fecha 05/07/2021, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la Capacidad Técnica requerida.

La oferente **Marta Stella Gonzalez Gonzalez** presentó una Declaración Jurada en la que manifiesta que no cuenta con empleados inscriptos en IPS, a sus empleados le pagan a Facturas por servicios y que en este caso se verá obligada a inscribir a su nómina, por lo que su oferta no cumple con el inciso j) de la infraestructura necesaria y por lo tanto la oferta de la oferente Marta Stella Gonzalez Gonzalez **queda descalificada** y no será analizada en los siguientes pasos. (Ver oferta electrónica).

Los oferentes que cumplen con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica son los siguientes:

Detalle de Capacidad Técnica y Experiencia

1	2	3	4	5	6	7
N°	Despachante	CAPACIDAD TÉCNICA Cantidad de Despachos en los años 2018, 2019 y 2020	Cantidad de despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones	Total de Cantidad de Despachos en los años 2018, 2019 y 2020 (3-4)	CAPACIDAD TÉCNICA Infraestructura Presentación de DDJJ	Experiencia en el Área de Energía Eléctrica (10 Despachos mínimo) del 2016 al 2020
1	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	5997	0	5997	Cumple	27
2	Herminio del Rosario Allegretti	6880	1002	5878	Cumple	25
3	Jose Maria Godoy Lopez	6459	1299	5160	Cumple	10
4	Ricardo Edgar Robledo Armele	4063	395	3668	Cumple	16
5	Roberto Brugada Huerta	3321	45	3276	Cumple	10
6	Victor Jose Valenzuela Zelada	3338	137	3201	Cumple	10
7	Roberto Agustin Brugada Avila	1955	471	1484	Cumple	23
8	Martha Armoa Vda. De Genes	1707	227	1480	Cumple	10
9	Fernando Javier Benitez Villalba	1910	485	1425	Cumple	33
10	Arturo Claudelino Bernard Silva	893	0	893	Cumple	21
11	Nestor Eduardo Russo Olmedo	812	54	758	Cumple	50
12	Feliciano Areco Collante	811	55	756	Cumple	28
13	Robert Agustin Valdez Colman	504	64	440	Cumple	16
14	Felix Escobar Fernandez	495	72	423	Cumple	10
15	Rodolfo Talavera Allen	279	33	246	Cumple	10
16	Emilio Javier Morales Villalba	192	1	191	Cumple	11

4.3. Verificación de Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las ofertas conforme al siguiente detalle:

El oferente **CARLOS MERELES SOMERS** presenta con su oferta electrónica formularios N° 120 de IVA de cada año requerido, sin embargo, en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 1 se señala que deberán presentar el formulario N° 104 IRP, considerando el hecho, solicitamos aclaración y presentación de documentos mediante Nota SAO N° 9/2021 de fecha 05/07/2021, en respuesta el oferente presenta una nota y declaración jurada alegando sus fuentes de ingresos haciendo alusión a los Formularios Nº 120 presentados con anterioridad y un resumen de ingresos y egresos totales firmados por él mismo. También manifiesta que fue contribuyente del IRPC cuyos Formularios N° 106 adjunta con montos cero.

Ante la duda este comité realizó la consulta correspondiente vía correo electrónico con el área técnica en materia tributaria y la asesoría externa de la Institución sobre el caso resolviendo que:

La asesoría externa a la Institución señala cuanto sigue:

"Conforme a todos los antecedentes, respondemos concretamente lo siguiente:

- *La actividad de despachante de aduanas con la Ley Nº 2421/04 estaba gravada con IRP desde el 1 de agosto de 2012. (Art 5º Inc. e) del Decreto 9371/12)*
- *Conforme a las DDJJ de IVA de los periodos 2017 al 2019 y nota aclaratoria del oferente se constata que al menos en esos periodos* ***ha superado el Rango No Incido del IRP. Sin embrago, el mismo alega que no tributó IRP en esos años.***
- *Ante la consulta que esta asesoría externa realizó al respecto de este caso telefónicamente, han respondido por la misma vía que, las DDJJ del referido oferente de IRPC de los años 2017 al 2019 han sido sin movimiento.*

Por lo tanto, en lo que respecta al aspecto tributario que compete a esta asesoría, respondemos concretamente que el oferente aparentemente demuestra incongruencias de índole tributaría, que concretamente son las siguientes:

- *Alegó el oferente no ser contribuyentes de IRP del 2017 al 2019 y que por ende no presentó Formulario 104 en esos periodos, aunque sí realizaba en estos años la actividad de despachante facturando con IVA,* ***actividad ésta por la que debió tributar IRP.***
- *Sus DDJJ de IRPC de los años 2017 al 2019 serían sin movimiento, si bien su única actividad según ha mencionado el oferente en dichos años fue la de despachante de aduanas....".*

El área técnica en materia tributaria a la Institución señala cuanto sigue:

"...Considerando el Pliego de bases y condiciones, en la misma se solicita ciertas documentaciones, de los cuales el oferente presenta el Form 106 del IRPC sin movimiento, por lo cual es imposible realizar el análisis de su capacidad financiera, en cambio presenta sus declaraciones juradas de IVA para justificar su capacidad financiera siendo que las mismas no fueron solicitados en el mencionado pliego...".

El oferente presenta el Formulario Nº 120 (IVA) pero este documento no se encuentra incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 1, tampoco se puede ser considerados el Formularios Nº 106 (IRPC) ya que son sin movimiento lo que imposibilitar realizar una evaluación sobre la Capacidad Financiera, por lo que la oferta del oferente Carlos Mereles Somers queda descalificada.

Todas las demás ofertas cumplen con la Capacidad Financiera requerida. (Ver Anexo Nº 4).

5. Forma de Adjudicación:

En atención a que se cuenta con menos de veinte y cinco (25) despachantes calificados, aclaramos que se procedió conforme al numeral 5) del Punto 12.Precio y Formulario de la Oferta, Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones que indica cuanto sique: "*...En caso de que hubiere menos cantidad de ofertas o no califiquen conforme a los requerimientos en la presente Licitación, los porcentajes se redistribuirán de manera equitativa a la cantidad de adjudicatarios...*".

- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para la oferta posicionado en el 1er lugar: 4,24%
- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para las demás ofertas: 3,99%

(1) Total de Oferentes: 16
(2) Total de Oferentes previsto en el PBC: 25

(3) Diferencia (2-1): 9

Porcentaje equivalente a 9 Oferentes: 9 x 3,99% = 35,91%

Porcentaje a distribuir: 35,91% / 16 = 2,244375%

- Porcentaje para el 1er lugar: 4,24% + 2,244375% = 6,484375%

- Porcentaje para las demás ofertas: 3,99% + 2,244375% = 6,234375%

Para la distribución en la tabla de adjudicados se utilizaran 2 (dos) decimales y para hacer el cálculo de los montos mínimos y máximos se utilizarán los 6 (seis) decimales.

Posterior a la verificación y análisis realizado el listado quedó conforme al siguiente detalle:

Nº	Despachante	Porcentaje	Cantidad de Despachos en los años 2018, 2019 y 2020
1	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	6,484375%	5997
2	Herminio del Rosario Allegretti	6,234375%	5878
3	Jose Maria Godoy Lopez	6,234375%	5160
4	Ricardo Edgar Robledo Armele	6,234375%	3668
5	Roberto Brugada Huerta	6,234375%	3276

6	Victor Jose Valenzuela Zelada	6,234375%	3201
7	Roberto Agustin Brugada Avila	6,234375%	1484
8	Martha Armoa Vda. De Genes	6,234375%	1480
9	Fernando Javier Benitez Villalba	6,234375%	1425
10	Arturo Claudelino Bernard Silva	6,234375%	893
11	Nestor Eduardo Russo Olmedo	6,234375%	758
12	Feliciano Areco Collante	6,234375%	756
13	Robert Agustín Valdez Colman	6,234375%	440
14	Felix Escobar Fernandez	6,234375%	423
15	Rodolfo Talavera Allen	6,234375%	246
16	Emilio Javier Morales Villalba	6,234375%	191

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación 1625/2021, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente cuadro:

Orden	Despachantes de Aduanas	Porcentaje Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	6,48%	162.109.375	324.218.750
2	Herminio del Rosario Allegretti	6,23%	155.859.375	311.718.750
3	Jose Maria Godoy Lopez	6,23%	155.859.375	311.718.750
4	Ricardo Edgar Robledo Armele	6,23%	155.859.375	311.718.750
5	Roberto Brugada Huerta	6,23%	155.859.375	311.718.750
6	Victor Jose Valenzuela Zelada	6,23%	155.859.375	311.718.750
7	Roberto Agustin Brugada Avila	6,23%	155.859.375	311.718.750
8	Martha Armoa Vda. De Genes	6,23%	155.859.375	311.718.750
9	Fernando Javier Benitez Villalba	6,23%	155.859.375	311.718.750
10	Arturo Claudelino Bernard Silva	6,23%	155.859.375	311.718.750

11	Nestor Eduardo Russo Olmedo	6,23%	155.859.375	311.718.750
12	Feliciano Areco Collante	6,23%	155.859.375	311.718.750
13	Robert Agustín Valdez Colman	6,23%	155.859.375	311.718.750
14	Felix Escobar Fernandez	6,23%	155.859.375	311.718.750
15	Rodolfo Talavera Allen	6,23%	155.859.375	311.718.750
16	Emilio Javier Morales Villalba	6,23%	155.859.375	311.718.750
TOTALES		**100%**	**2.500.000.000**	**5.000.000.000**

Monto Mínimo: ₲ 2.500.000.000
Monto Máximo: ₲ 5.000.000.000

Atentamente,

Lic. Lilian Paez
Asistente Administrativo III
Miembro del Área Solicitante

Ing. Com. Nestor Enríquez
Asistente Administrativo IV
Miembro del Área Solicitante

Lic. Arsenio Feliú Peña
Administrador Senior B
Coordinador de Comité

Abog. Elva Fretes
Asistente Administrativo III
Miembro de la Asesoría Legal